

“Por medio del cual se crea la asignatura electiva Cátedra Ambiental “Gonzalo Palomino Ortiz” en el plan de estudios de todos los programas de pregrado de la Universidad”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad del Tolima reconoce lo ambiental como un ámbito de acción fundamental para la universidad transversal a sus ejes misionales.
2. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2022 establece la adopción de la Cátedra Ambiental como uno de los proyectos estratégicos que hacen parte del Eje Compromiso Ambiental.
3. Que es necesario actualizar de manera permanente los planes de estudios de los programas ofertados por la universidad, en lo que a asignaturas electivas se refiere, para que los estudiantes puedan acceder a una oferta académica flexible y acorde con las necesidades del departamento del Tolima, la región, la nación.
4. Que mediante el Acuerdo No. 042 del 19 de febrero de 2014, el Consejo Académico de la Universidad del Tolima reglamentó los lineamientos curriculares para los programas académicos de la Universidad del Tolima. En el Artículo 30 de dichos lineamientos se faculta al Consejo Académico para aprobar y regular la oferta de asignaturas electivas.
5. Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Tolima en sesión del 24 de noviembre de 2014, discutió y aprobó recomendar al Consejo Académico de la Universidad del Tolima la creación de la asignatura electiva Cátedra Ambiental “Gonzalo Palomino Ortiz” en el plan de estudios de todos los programas de pregrado de la Universidad.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Crear la asignatura electiva Cátedra Ambiental “Gonzalo Palomino Ortiz” en el plan de estudios de todos los programas de pregrado de la Universidad con los siguientes parámetros:

Asignatura	Créditos	Actividad Académica Semanal (Horas)			Actividad Académica Semestral (Horas)		
		P	I	Total	P	I	Total
Cátedra Ambiental “Gonzalo Palomino Ortiz”	3	3	6	9	48	96	144

P: Presencial; I: Independiente

ARTÍCULO 2º. Los propósitos de formación de la electiva Cátedra Ambiental “Gonzalo Palomino Ortiz” en el plan de estudios de todos los programas de pregrado de la Universidad tienen que ver con la Generación de espacios de reflexión y discusión que permitan la generación de saber ambiental, la transformación del pensamiento y un cambio actitudinal con miras a la construcción de un ethos ambiental.

Al cursar la asignatura, el estudiante estará en capacidad de:

- Entender qué es lo ambiental.
- Reconocer la dinámica de los procesos de la vida.
- Reconocer el papel de la educación para la transformación de los regímenes simbólicos que permitan contribuir a la superación de la crisis ambiental global.
- Interpretar desde una perspectiva crítica y propositiva las relaciones ambiente-política-desarrollo.
- Entender los principales problemas y conflictos ambientales que se viven en la región, el país y el mundo.
- Identificar las particularidades ambientales del Departamento para pensar los procesos de formación, investigación y proyección social.
- Reconocer la necesidad de adoptar un cambio cultural para superar la crisis ambiental regional, nacional y global.

ARTÍCULO 3°. La asignatura electiva Cátedra Ambiental “Gonzalo Palomino Ortiz” quedará adscrita al departamento de psicopedagogía de la Facultad de Ciencias de la Educación y su funcionamiento se hará en coordinación con la Oficina de Gestión y Educación Ambiental de la universidad, la cual es la responsable de liderar la implementación del eje ambiental del plan de desarrollo. De acuerdo a lo anterior, ambas dependencias trabajarán de manera articulada en todo lo relacionado con el proceso de formación del equipo docente que se requiere para su orientación, coordinación de espacios para el desarrollo de las actividades propias de la cátedra, prácticas de campo, gestión de conferencistas nacionales e internacionales y desarrollo de procesos de investigación y proyección.

ARTÍCULO 4°. Notificar para su codificación, a la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Tolima la aprobación de la asignatura electiva Cátedra Ambiental “Gonzalo Palomino Ortiz” en el plan de estudios de todos los programas de pregrado de la Universidad.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Ibagué, 28 ENE. 2015

El Presidente


JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
Rector

El Secretario


OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO
Secretario General


VoBo. LUIS ALFONSO ARGUELLO GUZMÁN
Coordinador Comité Central de Currículo

Coordinación de Gestión y Educación Ambiental-JM Vera/FCE-Gloria Marcela Flórez/Jairo Andrés Velásquez